

Fecha: 04-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Noticia general
Título: **CARTAS Prohibición de redes sociales**

Pág.: 2
Cm2: 309,3
VPE: \$ 4.063.098

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

zar el bien de Chile y sus ciudadanos.

El incidente del cable exprés ya está y todos sabemos que las cosas debieron hacerse de otra manera. Ahora lo importante es coordinarse para resolver este y muchos otros problemas de la mejor manera posible.

JOSÉ DOMÍNGUEZ R.

Exprofeso

Señor Director:
Déficit fiscal, candidatura a la ONU, cable submarino. "Una vez es casualidad, dos veces es coincidencia, pero tres veces es acción enemiga" (Ian Fleming, escritor, periodista y oficial de inteligencia británico).

SERGIO WEINSTEIN

Aumentos de costos sin compensación

Señor Director:
A propósito del editorial del martes ("Recursos faltantes en educación") que, entre otros problemas relacionados con los pagos a los establecimientos educacionales particulares subvencionados, se refiere a las "incertezas respecto de las transferencias que deben realizarse para cubrir el mayor costo que significa la reforma previsional", me temo que no se trata de una incerteza, sino de la certeza de que solo se recibirá una compensación parcial de estos mayores costos.

En el caso de los establecimientos de educación especial, ocurre una situación mucho más grave y discriminatoria, puesto que entre el período que va de agosto de 2025 a julio de 2026 la compensación cubre solo el 40% de los mayores costos, mientras que el resto de los establecimientos se compensan en un 100%.

Para el período agosto-diciembre 2026, la situación será mucho más grave y generalizada, puesto que las escuelas especiales solo serán compensadas en un 20%, y el resto de los establecimientos, en un 50%.

La gran incerteza está ahora en saber cómo resuelven este problema los establecimientos educacionales cuyo financiamiento proviene de subvenciones estatales cuando el Estado les impone un aumento de sus costos sin compensarlos con los correspondientes ingresos?

PABLO COLOMA
Director Fundación Coanil

Prohibición de redes sociales

Señor Director:
La carta de la Dra. Hojman centra su preocupación en el celular y no, como debiera ser, en las redes sociales y el efecto nocivo que ellas producen en la salud mental de niños y jóvenes.

Reitero lo expresado en innumerables oportunidades: cuando un producto o servicio genera adicción con efectos devastadores en la salud pública, la responsabilidad es de las empresas y no de los consumidores.

Proteger la mente y el futuro de las juventudes debe abordarse de la misma forma en que se abordó el consumo del tabaco: prohibición de venta a menores de 18 años. Australia fue el primer país en prohibir las redes sociales a menores de 16 años; otros lo están siguiendo. La exigencia y responsabilidad debe recaer en las empresas de plataformas sociales y no en docentes o familias.

MARCELO TRIVELLI

Reforma al sistema político

Señor Director:
La comisión de Gobierno de la Cámara aprobó un proyecto de ley que incluye un cambio en las reglas del juego para aquellos partidos políticos que en la elección parlamentaria de 2025 no alcanzaron el umbral del 5% para mantener su legalidad. Esos partidos, actualmente en riesgo de desaparecer, pueden fusionarse con otros para sobrevivir, bajo requisitos que establece el proyecto.

Sugiero que el proyecto incluya también la repetición de las últimas elecciones parlamentarias, porque quienes votamos en noviembre entendíamos que lo hacíamos bajo ciertas reglas, las que ahora pretenden ser cambiadas retroactivamente, solo para el beneficio del minoritario porcentaje de la población que participa de la política partidista.

EMIL OSORIO SCHMIED

Sobre las atenciones oncológicas

Señor Director:
En respuesta a diversas publicaciones sobre lista de espera, es necesario dar un marco correcto de interpretación a la afirmación que señala que "19.500 personas a diciembre 2025 se encuentran con atenciones oncológicas retrasadas".

Al respecto, concierne analizar el volumen total de actividad GES oncológica. En 2025, se realizaron 1.587.105 atenciones de problemas de salud oncológicos, logrando entregar el 98,9% de las prestaciones en los plazos, lo que evidencia la alta capacidad resolutoria de la red asistencial.

Por su parte, las garantías retrasadas oncológicas, que llegan a 16.784, es decir, equivalentes al 1,06% del total, en su mayoría, son garantías que se concentran en intervenciones de tamizaje, diagnóstico o confirmación diagnóstica. No son personas con diagnóstico de cáncer confirmado, sino que corresponden a procesos de pesquisa en población sana o a etapas de evaluación clínica de sospecha que posteriormente son descartadas. Un 36% en promedio de los casos en etapa de confirmación diagnóstica oncológicas, se corroboran.

El aumento de la pesquisa temprana, si bien genera presión en la etapa de confirmación dentro de los plazos, ha mejorado el acceso oportuno al tratamiento y se asocia a resultados sanitarios favorables, incluyendo la reducción sostenida de la